TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION SNC N° 160 /2019.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA A PROCEDER AL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2019 "SERVICIOS DE COBERTURA MÉDICA PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES Y CONTRATADOS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA" – AD REFERÉNDUM, SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, ID N° 357.125, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 270; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Asunción, 26 de febrero de 2019.

VISTO: La Nota PR/SNC/DGAF N° 32/2019 de fecha 21 de febrero, enviada por la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Cultura, por la cual se remiten precios referenciales y especificaciones técnicas correspondientes a Servicios de Cobertura Médica para Funcionarios Permanentes y Contratados de la Institución;

El Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley N° 3439/07, en el Artículo 16 *"Tipos de Procedimientos... inciso a) Licitación Pública: para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos"*, determina el tipo de modalidad a ser aplicada.

Que, el Artículo 27 de la mencionada Ley establece que la Convocante constituirá el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura».

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EL MINISTRO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA, RESUELVE:

Artículo 1°.- **Autorizar** a la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, a proceder al llamado a **Licitación Pública Nacional N° 01/2019** ***"Servicios de Cobertura Médica para Funcionarios Permanentes y Contratados de la Secretaría Nacional de Cultura" - Ad Referéndum, Subasta a la Baja Electrónica*, ID N° 357.125** (Subgrupo de Objeto de Gasto 270), de conformidad a lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 2°.- **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos de la **Licitación Pública Nacional N° 01/2019** ***"Servicios de Cobertura Médica para Funcionarios Permanentes y Contratados de la Secretaría Nacional de Cultura" – Ad Referéndum, Subasta a la Baja Electrónica*, ID N° 357.125**.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

.../2...

Juan A. Domínguez
Secretario General

TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION SNC N° 160 /2019.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA A PROCEDER AL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2019 "SERVICIOS DE COBERTURA MÉDICA PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES Y CONTRATADOS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA" – AD REFERÉNDUM, SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, ID N° 357.125, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 270; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Artículo 3°.- **Disponer** que los pagos sean efectuados con los fondos previstos en la Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro), Subgrupo de Objeto de Gasto 270, Tipo de Presupuesto 02 "Programas de Acción", del Presupuesto de la Secretaría Nacional de Cultura, para los Ejercicios Fiscales 2019 y 2020. Por tratarse de un llamado Ad Referéndum – Plurianual, la validez de la contratación se encuentra sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 4°.- No podrán presentar propuestas ni celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentran en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

Artículo 5°.- **Constituir** el Comité de Evaluación para la presente **Licitación Pública Nacional Nº 01/2019** ***"Servicios de Cobertura Médica para Funcionarios Permanentes y Contratados de la Secretaría Nacional de Cultura" - Ad Referéndum, Subasta a la Baja Electrónica*****, ID N° 357.125**, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas recepcionadas y la elaboración de un dictamen que servirá como base para la adjudicación; el mismo estará conformado por los representantes de las siguientes dependencias:

1) **Lic. Rocío Mencia Iriarte**, *Directora General de Administración y Finanzas;*
2) **Lic. Gustavo Ariel Gill**, *Direcfor Financiero;*
3) **Lic. Juan Román**, *Director Administrativo;*
4) **Lic. Rilsi Leticia Méndez**, *Directora de Contrataciones;*
5) **Abog. Nathalia Cardozo Coronel**, *Direcfora General de Asesoría Jurídica;*
6) La Máxima Autoridad podrá incluir a más funcionarios de la Institución, en caso de ser necesario.

Artículo 6°.- La evaluación a ser realizada por el Comité de Evaluación, deberá regirse por la Ley Nº 2051/03, los Decretos Reglamentarios y por los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente **Licitación Pública Nacional Nº 01/2019** ***"Servicios de Cobertura Médica para Funcionarios Permanentes y Contratados de la Secretaría Nacional de Cultura" - Ad Referéndum, Subasta a la Baja Electrónica*****, ID N° 357.125**.

Artículo 7°.- **Autorizar** a la responsable de la Dirección de Contrataciones, para que introduzca al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 2° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan A. Domínguez
Secretario General

TETÃ ARANDUPY Sámbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION SNC N° 160 /2019.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA A PROCEDER AL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2019 "SERVICIOS DE COBERTURA MÉDICA PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES Y CONTRATADOS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA" – AD REFERÉNDUM, SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, ID N° 357.125, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 270; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Artículo 8°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 9°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Juan A. Domínguez
Secretario General

TETÃ ARANDUPY SÁMBYHYHA
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
Secretaría General

Ministro – Secretario Ejecutivo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan A. Domínguez
Secretario General